



DECRETO N° **7645** / 2021

ARICA, 23 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de C & S FISHING GROUP CHILE LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

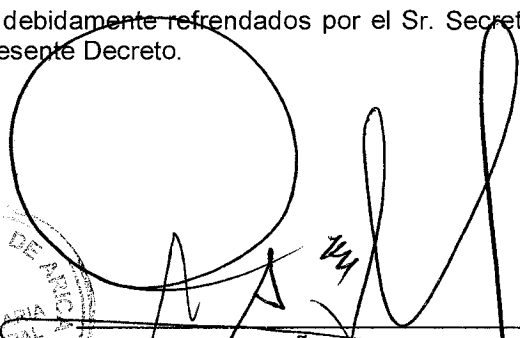
Rol	2-19927		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE PESCA Y CAZA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 23		
Nombre del Contribuyente	C & S FISHING GROUP CHILE LIMITADA		
Rut	77254446-4		
Dirección Particular	PJE SANTA ISABEL 3664 B 1 DP 604		
Correo electrónico	FRAN.COSSIO@LIVE.CL	Celular/Fono	98651455
Fecha de Solicitud	23/11/2021	Otorgación N°	2-19927
		Fecha	23/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
